

**I. CÁMARA DE SENADORES**

TEMA	FECHA	OBSERVACIONES
Ciberseguridad	07-ENE-2026	<p>Sen. Jesús Lucía Trásvina Waldenrath (Morena), Iniciativa que Expide la Ley General para la Coordinación de la Ciberseguridad. <b>Propone establecer un marco jurídico para la coordinación institucional de los tres órdenes de gobierno, de la sociedad y de la academia en materia de ciberseguridad en el país, que logre la atención integral de la problemática, entre otros aspectos mediante: La protección de las personas, sus derechos humanos y libertades fundamentales; La protección de las infraestructuras críticas; El respeto a la soberanía; La integridad; La resiliencia; La seguridad nacional en el entorno digital; La coordinación que nos dé como Estado, la capacidad de prevenir, detectar, mitigar y responder de manera eficaz a las amenazas cibernéticas; y La distribución de competencias.</b></p> <p>Se busca la creación y regulación de la Coordinación Nacional de Ciberseguridad, que será la instancia del Estado encargada de articular esfuerzos entre la Federación, las entidades federativas, los municipios, órganos autónomos, sector privado, academia, sociedad civil e instancias internacionales para la protección del ciberespacio y las infraestructuras críticas de información, en el marco del Plan Nacional de Ciberseguridad y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Publicado en Gaceta.</p>
Laboral	07-ENE-2026	<p>La Sen. Alma Carolina Viggiano Austria y el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), presentaron iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de 40 horas laborales. <b>Por cada cinco días de trabajo deberá disfrutar el operario de dos días de descanso, cuando menos.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p>
Inteligencia artificial	21-ENE-2026	<p>Congreso de Coahuila, acuerdo que <b>exhorta al Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus atribuciones y tomando como referencia las iniciativas previamente</b></p>

		<p>presentadas en la materia, impulse y continúe de manera prioritaria los procedimientos legislativos necesarios para la construcción de un marco regulatorio integral de la inteligencia artificial en México, que garantice la protección de los derechos humanos, la seguridad jurídica, la ética y la transparencia en el desarrollo y uso de estas tecnologías, privilegiando la implementación de un proceso de parlamento abierto que permita la participación efectiva de la ciudadanía, la academia, la comunidad científica y los sectores especializados.</p> <p>Se remitió a la Cámara de Senadores.</p>
Telefonía móvil / Datos personales	21-ENE-2026	<p>La Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath (Morena), presentó punto de acuerdo por el que se <b>exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, a reforzar la vigilancia, supervisión, protección y estándares de seguridad de los datos personales de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, ante recientes vulneraciones de seguridad derivadas de la implementación del registro obligatorio de líneas móviles, con fundamento en el marco constitucional, legal vigente, criterios de la SCJN y estándares internacionales en materia de protección de datos personales.</b></p> <p>Turnado a la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de Comisión Permanente (07/01/2026-31/01/2026).</p>
Educación / Inteligencia artificial	21-ENE-2026	<p>Sen. Geovanna Bañuelos de la Torre (PT), iniciativa que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley General de Educación Superior, en materia de promoción, investigación, estudio, desarrollo, formación académica y el uso ético y socialmente responsable de la inteligencia artificial en centros de educación superior. <b>Propone que las autoridades educativas y las instituciones de educación superior promoverán la investigación, el estudio, el desarrollo, la innovación, la formación académica y el uso ético y socialmente responsable de la inteligencia artificial, como herramienta estratégica para el desarrollo científico, tecnológico, humanístico, económico y social del país.</b></p> <p>Publicado en Gaceta.</p>

Telefonía móvil	21-ENE-2026	<p>El Sen. Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI), presentó iniciativa que reforma el artículo Trigésimo Transitorio de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, relativo al registro de líneas celulares. <b>Tiene por objeto aplicar nuevo plazo para la identificación de líneas del servicio móvil. Para ello propone que transcurridos setecientos cuarenta días hábiles posteriores a la conclusión de la implementación de los lineamientos para la identificación de líneas del servicio móvil, toda línea que no se encuentre asociada a un usuario final identificado será suspendida y solamente podrá ser utilizada para realizar llamadas a números de emergencia y atención ciudadana.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Comunicaciones y Transportes.</p>
Protección al consumidor	26-ENE-2026	<p>Sen. Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI), iniciativa que reforma los artículos 17, 18 y 18 bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. <b>Propone contar con certificados digitales que permitan a los usuarios identificar a las empresas. El certificado es una forma de identificación electrónica de identidad que permite a los usuarios garantizar que es una empresa segura y bien establecida; Prohibir el spam por parte de los proveedores siempre y cuando no se tenga el consentimiento expreso de los consumidores; Actualizar semestralmente, por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, del Registro Público de Consumidores a fin de mantener los datos actualizados o depurar los existentes; y Obligar a los proveedores a identificar las comunicaciones comerciales utilizando nombres o, de ser el caso, prefijos telefónicos específicos o etiquetas en correos y medios de difusión electrónicos que indiquen su propósito publicitario conforme a los lineamientos o normas que emita la Procuraduría.</b></p> <p>Publicado en Gaceta.</p>
Gobierno digital / Servicios digitales	26-ENE-2026	<p>Sen. Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI), iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Postal Mexicano. <b>Integrar la definición de servicios postales electrónicos al marco de definiciones que componen el artículo 2o. de la Ley del Servicio Postal Mexicano.</b></p>

		<p>Establecer que el Servicio Postal Mexicano tendrá a su cargo la planeación, establecimiento, conservación, operación, organización y administración de los servicios diversos, en los que se incluyen las innovaciones por servicios digitales.</p> <p>Adicionar un nuevo capítulo III Bis. De los Servicios Postales Electrónicos con tres nuevos artículos para el fortalecimiento de la ciberseguridad postal, desarrollo de plataformas de e-commerce postal, establecer tarifas de uso de servicios postales electrónicos con criterios de inclusión y accesibilidad.</p> <p>Establecer como derechos de los remitentes la disposición y acceso de servicios postales electrónicos para el envío, rastreo y entrega digital de correspondencia o envíos con las mismas garantías de indemnización y responsabilidad previstas en esta ley.</p> <p>Publicado en Gaceta.</p>
<p>Plataformas digitales / Redes sociales</p>	<p>26-ENE-2026</p>	<p>Sen. Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI), iniciativa que reforma y adiciona los artículos 7 y 52 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <b>Establecer que las Personas Servidoras Públicas deberán de abstenerse de monetizar cuentas o perfiles en redes sociales o plataformas digitales mediante mecanismos como publicidad, donaciones a través de súper chats, gifts estrellas o cualquier otro tipo de nominación, suscripciones, regalías o ingresos derivados de contenidos relacionados con su encargo mientras ejerzan el servicio público a fin de evitar la recepción de beneficios económicos de terceros que puedan comprometer su imparcialidad o constituir cualquier falta administrativa prevista en la ley. En caso de cuentas preexistentes, deberán desmonetizarse durante el ejercicio del cargo y por un año posterior.</b></p> <p>Asimismo, incluir explícitamente los ingresos por monetización de redes como dádivas o beneficios indebidos, para hacerlos acorde con la definición de cohecho como un acto de responsabilidad administrativa grave.</p> <p>Publicado en Gaceta.</p>

Plataformas digitales / Redes sociales	26-ENE-2026	<p>Sen. Pablo Guillermo Angulo Briceño (PRI), iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Uso y Protección de la Denominación y del Emblema de la Cruz Roja. <b>Tiene por objeto fortalecer el capítulo relativo al uso indicativo del emblema de la Cruz Roja a fin de regular el uso en medios digitales se propone: Que la Cruz Roja Mexicana autorice y controle el uso del emblema en recursos digitales como sitios web, aplicaciones móviles, redes sociales y plataformas electrónicas; El uso indicativo del emblema de la Cruz Roja en recursos y medios digitales para sus diversas actividades para que tengan las debidas autorizaciones a fin de prevenir abusos; La autorización del emblema a personas físicas y morales para el uso en plataformas digitales para servicios de teleasistencia humanitaria gratuita, siempre que se verifique la autenticidad y no se genere confusión; y Actualización de las sanciones económicas para aplicar una multa de hasta 10 mil unidades de medida y actualización, equivalente a 1 millón 134 mil pesos, a quienes hagan mal uso del emblema de la Cruz Roja misma que se duplicará al confirmarse el mal uso en recursos electrónicos especialmente por su alcance masivo y daño a la confianza pública.</b></p> <p>Publicado en Gaceta.</p>
--	-------------	--

## II. CÁMARA DE DIPUTADOS

TEMA	FECHA	ASUNTO
Dispositivos digitales	07-ENE-2026	<p>El Dip. Luis Orlando Quiroga Treviño (PVEM), presentó iniciativa que reforma y adiciona el artículo 66 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de uso seguro y responsable de dispositivos digitales. <b>Tiene como objeto fortalecer el marco jurídico de protección de niñas, niños y adolescentes, a fin de incorporar expresamente los dispositivos digitales como un ámbito de riesgo que debe ser atendido por las autoridades y establecer la obligación de emitir lineamientos para su uso seguro, responsable y adecuado a la edad. Entre lo propuesto destaca el señalar que Las autoridades competentes</b></p>

		<p><b>deberán establecer lineamientos para el uso seguro, responsable y adecuado a la edad de niñas, niños y adolescentes de los medios de comunicación, los sistemas de información y los dispositivos digitales.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p>
Datos personales / Derechos digitales	07-ENE-2026	<p>El Dip. Felipe Miguel Delgado Carrillo (PVEM), presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, del Código Penal Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de derechos digitales de la niñez y adolescencia. <b>Para los efectos de La Ley Federal de Protección de datos personales en Posesión de los Particulares, se entenderá por: Datos personales de menores de edad: Información de persona menor de dieciocho años, incluyendo identificadores directos e indirectos, datos de localización, identificadores de dispositivos, metadatos y cualquier inferencia o perfil asociado, que constituyen una categoría de datos sensibles, cuya utilización indebida puede afectar su desarrollo.</b></p> <p><b>En el tratamiento de datos de personas menores de edad, el responsable observará un principio de interés superior de la niñez, que prevalecerá frente a intereses comerciales del responsable o de terceros.</b></p> <p><b>Se adiciona un Capítulo V Bis, denominado “Del tratamiento de datos de personas menores de edad”, Queda prohibido el perfilado de personas menores de edad con fines de publicidad dirigida, manipulación conductual, monetización o decisiones automatizadas que produzcan efectos jurídicos o les afecten significativamente.</b></p> <p><b>Queda prohibida la venta, cesión u obtención de datos de personas menores de edad a partir de fuentes ilícitas o sin base de legitimación; También se prohíbe la geolocalización continua de niñas, niños y adolescentes con fines comerciales.</b></p> <p>Turnado a la Comisión Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p>

Impuestos / Videojuegos	07-ENE-2026	<p>El Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI, presentó iniciativa que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de eliminación del impuesto a los videojuegos. <b>Tiene por objeto eliminar el impuesto a los videojuegos. Entre lo propuesto destaca: Derogar el impuesto del 8% a los videojuegos con contenido violento, extremo o para adulto, no apto para personas menores de 18 años, en formato físico, siempre que la enajenación se efectúe al público en general; y, Eliminar el concepto de -Videojuego con contenido violento, extremo o para adulto, no apto para personas menores de 18 años- por contener violencia intensa o escenas prolongadas de violencia intensa, derramamiento de sangre, contenido sexual o contenido sexual gráfico, lenguaje fuerte o apuestas con moneda real.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>
Inteligencia artificial	07-ENE-2026	<p>El Dip. Rafaela Vianey García Romero (Morena), presentó iniciativa que adiciona una fracción XXXIII al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inteligencia artificial. <b>Tiene por objeto facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes generales en materia de inteligencia artificial. Para ello propone establecer que el objeto de estas será la regulación de los sistemas de entrenamiento empleados por particulares que desarrollen diversos modelos de aprendizaje automático que tengan como propósito generar y proporcionar información digital, cuyos usuarios finales sean las dependencias gubernamentales y la población.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p>
Violencia digital	07-ENE-2026	<p>La Dip. Irma Juan Carlos (Morena), presentó iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 199 Septies del Código Penal Federal. <b>Tiene por objeto ampliar las sanciones por la comisión del delito de violencia digital mediante el uso de herramientas de inteligencia artificial y otras tecnologías. Para ello propone imponer de cuatro a ocho años de prisión y multa de cuatrocientos a mil días multa a quien, utilizando imágenes de otras personas, las manipule digitalmente, mediante inteligencia artificial u otras herramientas informáticas, para alterarlas</b></p>

		<p>con el propósito de hacerlas parecer desnudas o involucradas en actividades sexuales explícitas, y las distribuya, comercialice o almacene con conocimiento del hecho.</p> <p>Turnado a la Comisión de Justicia.</p>
Ciberdelitos	07-ENE-2026	<p>El Dip. Héctor Alfonso De la Garza Villarreal (PVEM), presentó punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, a fortalecer el marco normativo y emitir protocolos para la prevención y atención del acoso cometido a través de medios digitales, electrónicos o tecnológicos, conocido como ciberacoso. <b>Propone exhortar a las treinta y dos legislaturas de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen y, según sea el caso, tipifiquen el delito de acoso o reformen su legislación vigente en materia de acoso para contemplar aquel que se da a través de medios digitales, electrónicos o tecnológicos, conocido como ciberacoso; y, a los gobiernos de las entidades federativas para que emitan protocolos interinstitucionales de prevención, atención, canalización y seguimiento de casos de acoso que se den a través de tecnologías de la información, comunicación y plataformas digitales, conocido como ciberacoso.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales (07/01/2026-31/01/2026) de Comisión Permanente</p>
Impuestos / Videojuegos	14-ENE-2026	<p>La Diputada Irais Virginia Reyes de la Torre y el senador Luis Donaldo Colosio Riojas (MC), presentaron iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, en materia de videojuegos. <b>Tiene por objeto suprimir la obligación fiscal del impuesto del 8 por ciento aplicable a los videojuegos con contenido violento. Entre lo propuesto destaca: 1) derogar el impuesto del 8% a los videojuegos con contenido violento, extremo o para adulto, no apto para personas menores de 18 años, en formato físico, siempre que la enajenación se efectúe al público en general; y, 2) reformar la cantidad total del ingreso estimado; la cantidad del apartado 1 denominada -Impuestos-; y, la</b></p>



		<p><b>cantidad correspondiente al inciso 02 relativo al Impuesto Especial sobre Producción y servicios denominado de los -Videojuegos con Violencia-.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>
Impuestos / Videojuegos	14-ENE-2026	<p>El Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), presentó iniciativa que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, <b>en materia de eliminación del Impuesto a videojuegos.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>
Impuestos / Videojuegos	14-ENE-2026	<p>El Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN), presentó iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026. <b>Tiene por objeto derogar toda disposición que considere la estimación de ingresos por valores de los actos o actividades relacionadas con videojuegos con violencia.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</p>
Laboral	14-ENE-2026	<p>La Dip. Ana Isabel González González (PRI), presentó iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia a la reducción de la jornada laboral. <b>Tiene por objeto reducir el tiempo de trabajo de 48 a 40 horas semanales. Para ello propone que, entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo, la duración de la jornada máxima será de cuarenta horas semanales. La jornada máxima se reducirá progresivamente en un plazo de tres años, conforme a los términos que establezca la Ley Federal del Trabajo, garantizando que dicha reducción no afecte el salario ni las prestaciones de las personas trabajadoras.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p>
Laboral	14-ENE-2026	<p>La Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández (PRI), presentó iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la jornada laboral. <b>Tiene por objeto reducir el tiempo de trabajo de 48</b></p>

		<p>a 40 horas semanales. Para ello propone que entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo, la duración de la jornada máxima será de cuarenta horas semanales, distribuidas en cinco días de trabajo, con dos días de descanso consecutivos. La jornada diaria no podrá exceder de ocho horas.</p> <p>Turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales.</p>
Datos personales	14-ENE-2026	<p>La Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz (PVEM), presentó iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. <b>Adicionar un capítulo a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en el que se establezca que, antes de dar inicio a un procedimiento ordinario sancionador por supuestas afiliaciones indebidas y/o vulneración a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, será necesario que, en primera instancia, el procedimiento se lleve a cabo con el partido político o asociación política correspondiente. Por lo que para poder iniciar un procedimiento ordinario sancionador por indebida afiliación será requisito necesario que el partido político no atienda dicha solicitud. En ese sentido, una vez que el partido político haya dado de baja a la persona interesada conforme a la normatividad interna, concluirá el trámite y no habrá lugar a presentar una queja por indebida afiliación.</b></p> <p><b>En caso de que dicha solicitud no sea atendida por el partido político o asociación política en un plazo máximo de cinco días hábiles, podrá iniciarse ante la autoridad electoral un procedimiento ordinario sancionador, siempre a petición de la parte interesada, por tratarse de derechos personales y cumpliendo las formalidades que marca la LGIPE.</b></p> <p><b>Adicionar un capítulo en el Título Segundo de la Ley General de Partidos Políticos, para el caso de que se admita un procedimiento ordinario sancionador derivado del incumplimiento a la solicitud de ejercer los derechos ARCO de la persona interesada y la autoridad electoral determine imponer una sanción, ésta deberá ser proporcional a la falta, además de que se considerará reincidente únicamente</b></p>

		<p>en el caso de que el partido político o asociación política incumplan de nueva cuenta dicha disposición respecto a una misma persona.</p> <p><b>Incluir una adición a la Ley General de Partidos Políticos que establezca que las afiliaciones que realicen los partidos políticos y asociaciones políticas podrán ser recabadas mediante formatos físicos (impresos) o a través de la aplicación móvil que para tal efecto proporcione el INE.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Reforma Política-Electoral.</p>
Violencia digital	14-ENE-2026	<p>El Dip. Emilio Suárez Licona (PRI), presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de reconocimiento de la violencia digital y armonización de la denominación de diversas formas de violencia. <b>Se entiende por violencia digital como toda forma de violencia perpetrada en el entorno digital.</b></p> <p><b>Es obligación del Estado prevenir y proteger a niñas, niños y adolescentes de toda forma de violencia digital, así como de la explotación sexual en sitios turísticos y de su utilización en material audiovisual de contenido sexual.</b></p> <p>Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales. <b>Este derecho se extiende al entorno digital.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.</p>
Telefonía móvil / Datos personales	14-ENE-2026	<p>El Dip. Fausto Gallardo García (PVEM), presentó punto de acuerdo por el que se <b>exhorta a la ATDT y a las empresas concesionarias de telecomunicaciones a reforzar los mecanismos de seguridad y protección de datos personales en el registro obligatorio de líneas telefónicas móviles.</b></p> <p>Turnado a la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de Comisión Permanente (07/01/2026-31/01/2026).</p>

Telefonía móvil / Datos personales	14-ENE-2026	<p>El Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), presentó punto de acuerdo por el que se <b>exhorta a la ATDT, a través de la CRT, a realizar de manera inmediata una revisión técnica, integral e independiente de los sistemas utilizados para la implementación del mecanismo de identificación y vinculación de líneas telefónicas móviles y remitan a esta Soberanía un informe público y detallado en el que se especifiquen las vulnerabilidades detectadas y las medidas técnicas, operativas y regulatorias que serán implementadas para garantizar la seguridad de los datos personales de los usuarios y evitar que se repitan exposiciones o filtraciones como la ocurrida recientemente.</b></p> <p>Turnado a la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos de Comisión Permanente (07/01/2026-31/01/2026).</p>
Herramientas digitales	21-ENE-2026	<p>El Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN), presentó iniciativa que reforma el artículo 6° de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. <b>Tiene por objeto facultar a la Secretaría de Economía para implementar mecanismos digitales de acceso y ventanillas únicas para la gestión, seguimiento y evaluación de programas dirigidos a Mipymes, garantizando transparencia, reducción de tiempos administrativos y disponibilidad pública de resultados obtenidos.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.</p>
Ciberdelitos / Suplantación de identidad	21-ENE-2026	<p>El Dip. Gabino Morales Mendoza (Morena), presentó iniciativa que adiciona un artículo 211 Bis 8 del Código Penal Federal. <b>Tiene por objeto aplicar una pena de uno a dos años de prisión y multa de treinta a trescientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización a quien suplante, vulnere y cometa el robo de identidad digital.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Justicia.</p>
Economía digital / Digitalización	21-ENE-2026	<p>El Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN), presentó iniciativa que reforma el artículo 2° de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de economía digital, economía colaborativa y</p>

		<p>clusters productivos. <b>Tiene por objeto establecer apoyos a las micro, pequeñas y medianas empresas que operen en economía digital, economía colaborativa y clusters productivos. Entre lo propuesto destaca: Señalar que la Secretaría de Economía podrá convenir con particulares para concertar acciones vinculadas a innovación tecnológica, digitalización y sostenibilidad; y, Incorporar dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, un incremento progresivo destinado para tales efectos.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.</p>
Economía digital	21-ENE-2026	<p>El Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez (PAN), presentó iniciativa que reforma el artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con el fin de incorporar la innovación tecnológica, la economía digital, la economía colaborativa y los clusters productivos en el desarrollo forestal sustentable, garantizando la participación activa de las MIPyMES. <b>Tiene por objeto ampliar las atribuciones de la Comisión Nacional Forestal en materias de impulso a cadenas de valor y clústeres forestales, y sobre economía digital, colaborativa e innovación. Entre lo propuesto destaca establecer que la Comisión podrá: Fomentar esquemas de articulación productiva en el sector forestal; y, Promover, en coordinación con las autoridades competentes, el uso de herramientas digitales, mecanismos de innovación tecnológica y modelos colaborativos que contribuyan a mejorar los procesos de aprovechamiento, gestión y comercialización de recursos forestales.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>
Datos personales	21-ENE-2026	<p>El Dip. Felipe Miguel Delgado Carrillo (PVEM), presentó iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Penal Federal, en materia de protección de bases de datos poblacionales estratégicas del Estado. <b>Se considerará Base de Datos Crítica del Estado aquella base de datos en posesión de sujetos obligados que, por su naturaleza estratégica o por el volumen o sensibilidad de los datos personales que contiene, resulte indispensable para la continuidad de funciones esenciales del Estado o cuya afectación pudiera</b></p>

		<p>comprometer la seguridad nacional, la seguridad pública o causar un daño grave a un amplio conjunto de personas.</p> <p>Los responsables de bases de datos críticas del Estado deberán implementar medidas de seguridad reforzadas de nivel alto, superiores a las establecidas con carácter general, a fin de garantizar la integridad, disponibilidad, confidencialidad, autenticidad y resiliencia de la información.</p> <p>Las instituciones responsables de bases de datos críticas del Estado deberán designar, en el ámbito de su Comité de Transparencia u órgano colegiado equivalente, a un Enlace de Seguridad de la Información encargado de supervisar el debido cumplimiento de las medidas de protección reforzadas. Este Enlace de Seguridad deberá ser un servidor público de nivel directivo con conocimientos especializados en seguridad de la información y protección de datos personales.</p> <p>Turnado a las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana; y de Gobernación y Población.</p>
<p>Ciberdelitos / Inteligencia artificial</p>	<p>21-ENE-2026</p>	<p>La Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández (PRI), presentó iniciativa que adiciona un artículo 202 Ter al Código Penal Federal, en materia de pornografía por razón de su orientación sexual, identidad de género o condición social. <b>A quien genere, edite, manipule o difunda mediante tecnologías digitales, inteligencia artificial o cualquier otro medio imágenes, audios o representaciones gráficas de personas –reales o ficticias– con fines de pornografía, sin el consentimiento expreso de las personas representadas, se le impondrá prisión de seis a doce años y de seiscientos a mil ochocientos días multa.</b></p> <p>La sanción será agravada hasta en una mitad cuando las imágenes se utilicen para denigrar o violentar a personas por razón de su orientación sexual, identidad de género o condición social.</p> <p>Turnado a la Comisión de Justicia.</p>

<p>Plataformas digitales</p>	<p>21-ENE-2026</p>	<p>Los Dip. Fernando Mendoza Arce y Antonio Lorenzo Castro Villarreal (Morena), presentaron punto de acuerdo que solicita respetuosamente a STPS y a la Profeco a verificar que las empresas de plataformas digitales cumplan con las disposiciones laborales vigentes. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión <b>solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, verifique que las empresas de plataformas digitales cumplan con la ley laboral vigente, mediante inspecciones, revisiones y mecanismos específicos de control y denuncia.</b></p> <p>La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita a la <b>Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus atribuciones, verifique que las plataformas digitales no realicen cobros indebidos, correspondientes al pago de cuotas de seguridad social de las personas trabajadoras de plataformas digitales, asegurando el cumplimiento de las disposiciones laborales vigentes.</b></p> <p>Turnado a la Tercera Comisión de Trabajo: Asuntos Económicos (07/01/2026-31/01/2026) de Comisión Permanente.</p>
<p>Plataformas digitales / Videojuegos</p>	<p>21-ENE-2026</p>	<p>La Dip. Elizabeth Martínez Álvarez y la senadora Gina Gerardina Campuzano González, (PAN), presentaron punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades a fortalecer las acciones de prevención, protección, atención integral y salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes frente a los riesgos derivados del uso de plataformas digitales y videojuegos en línea. <b>Proponen exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Salud, al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) y a las autoridades de las entidades federativas, a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación interinstitucional: Establezcan y actualicen protocolos nacionales y locales de actuación para la prevención, detección y atención de riesgos digitales, grooming, ciberacoso y explotación basada en entornos digitales, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de niñez;</b></p>

		<p>Implementen campañas nacionales de educación digital dirigidas a estudiantes, madres, padres, personas tutoras y docentes, con contenidos sobre uso seguro de internet, reconocimiento de riesgos, herramientas de control parental y estrategias de autoprotección digital; Fortalezcan los servicios de atención psicológica, acompañamiento emocional y mecanismos de denuncia accesibles, en coordinación con el sistema de salud y los sistemas DIF estatales, para niñas, niños y adolescentes afectados por violencia digital; Fomenten la capacitación continua de personal educativo, de seguridad pública, salud y protección infantil en materia de riesgos digitales, herramientas de detección temprana, protocolos de actuación y canales de atención oportuna; y, Promuevan la incorporación de contenidos de educación para la seguridad digital en los planes y programas educativos oficiales, con el objetivo de desarrollar competencias críticas y habilidades para una participación segura en entornos digitales.</p> <p>Turnado a la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales (07/01/2026-31/01/2026) de Comisión Permanente.</p>
Economía circular	26-ENE-2026	<p>El Dip. Felipe Miguel Delgado Carrillo (PVEM), presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Asociaciones Público Privadas, en materia de desarrollo sostenible Post-2030. <b>En la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se propone incluir en concepto de Economía circular: el modelo de producción, distribución y consumo que optimiza el aprovechamiento de los recursos materiales y energéticos mediante la reutilización, el reacondicionamiento, el reciclaje y otras estrategias que reduzcan al mínimo la generación de residuos y emisiones contaminantes, propiciando que los bienes, materiales y recursos se mantengan en uso el mayor tiempo posible dentro de los ciclos económicos, en equilibrio con la protección del ambiente.</b></p> <p>Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente,</p>



		<p>el Ejecutivo federal observará los siguientes principios: <b>Los patrones de producción y consumo de la sociedad deberán orientarse hacia modalidades sostenibles, privilegiando la eficiencia energética, el uso responsable de los recursos naturales y la minimización de residuos. Para tal efecto, la Federación, las entidades federativas y los municipios promoverán la transición hacia la economía circular en las actividades productivas, comerciales y de servicios, fomentando la reutilización, el reciclaje y la reintroducción de materiales a los ciclos productivos, de manera que se reduzca la carga contaminante y se preserve el equilibrio ecológico en el largo plazo.</b></p> <p>Turnado a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>
Laboral	26-ENE-2026	<p>El Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera (MC), presentó iniciativa que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de herramientas, equipos, medios tecnológicos y seguridad para las personas trabajadoras. <b>Tiene por objeto asegurar que las personas empleadoras proporcionen de manera oportuna y adecuada las herramientas, equipos, materiales, así como los dispositivos digitales o tecnológicos que resulten necesarios para el desempeño de las funciones laborales, la presente iniciativa propone establecer dicha obligación desde el inicio de la relación laboral, garantizando que tales insumos sean seguros, funcionales y acordes a la naturaleza del trabajo.</b></p> <p>Turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p>